

CONCERTACIÓN DE LAS PETICIONES PRESENTADAS POR FECODE

ACTA NUMERO 8 - SESIÓN DEL 11 DE MAYO DE 2011

Fecha:	11 de mayo de 2011 – Compensar		
Hora de Inicio:	8 a.m.	Hora de Finalización	5:00

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Por el Ministerio de Educación:

NOMBRE	Cargo
María Fernanda Campo Saavedra	Ministra de Educación Nacional
Mauricio Perfetti del Corral	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.
William Cruz Suarez	Asesor Externo
Rocío Vallejo Jaramillo	Asesora Externa
Jesús Mejía Peralta	Asesor Despacho
María Cristina García Parra	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Adela Astrid Monroy Omaña	Asesora Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial
Alvaro Ayala Aristizábal	Asesor Secretaria General

Por la Federación Colombiana de Educadores – Fecode

NOMBRE	Cargo
Senen Niño Avendaño	Presidente
Rafael Cuello Ramírez	Primer Vicepresidente
Luis Eduardo Varela	Secretario General
Alvaro Francisco Morales Sanchez	Segundo Vicepresidente
Luis Alberto Grubert Ibarra	Secretario de Asuntos Pedagógicos y Científicos.
Pedro Luis Arango Sanchez	Fiscal
Filiberto Mosquera	Asesor Jurídico
Héctor Sánchez	Asesor Jurídico
Jairo Arenas	Secretario técnico Fecode

Los presentes, en desarrollo de lo contemplado en el Decreto 535 de 2009, se reunieron con el fin de continuar el proceso de concertación, con base en lo acordado en el acta No. 1 del 25 de abril de 2011.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

Se trató el punto 3 de las peticiones presentadas por Fecode, titulado: "Estatuto de la Profesión Docente"

Las partes acuerdan que, tal como lo manifestó públicamente la señora Ministra de Educación, se constituye una comisión conformada por representantes del Congreso de la República, de FECODE y del Ministerio de Educación Nacional con el fin de concertar un proyecto de ley sobre Estatuto Único Docente que tenga por objeto mejorar la calidad de la educación colombiana, de conformidad con los principios constitucionales de dignificación, profesionalización y mérito de la carrera docente. Esta comisión acordará su reglamento de trabajo

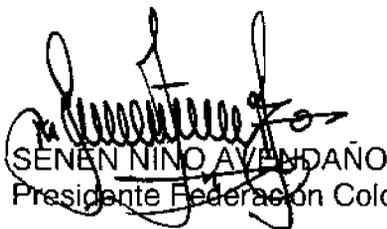
Bogotá 11 de mayo de 2011.

Por el Ministerio de Educación Nacional,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Ministra de Educación Nacional.

Por la Federación Colombiana de Educadores,



SENÉN NINO AVENDAÑO
Presidente Federación Colombiana de Educadores.